

Alcaldia de Mislata Brando de Mislata Brando de 2543 y 5078 de 2023 Brando de 2543 y 5078 de 2023 Brando de Caretos mária Luisa Martínez Mora O Careto de 29/12/2023 Societa de 2012/2023 Societa de 2012/2023 Societa de 2012/2023 Societa de 2012/2023 Societa de 25/12/2023 Societa de 25/1





Resolución de Alcaldía sobre la concesión de los "XVI Premios del Certamen de relatos cortos con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2023".

Aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2392, de 19 de junio de 2023, de aprobación de la convocatoria que regulará el proceso de concesión de los "XVI Premios del Certamen de relato corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad ,2023" y realizadas las publicaciones pertinentes, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por Resolución de Alcaldía n° 4785, de 4 de diciembre de 2023, se aprueba el nombramiento del jurado del certamen, con el siguiente detalle:

TAMARA ENRECH RODRIGUEZ, promotora de Igualdad de Género del Punto de Encuentro Familiar de Mislata.

NEREA MENA GENOVÉS, escritora mislatera. Ganadora del premio a la autora local del "XV Premios del Certamen de relatos cortos con perspectiva de género, 2022".

JUANA MUÑOZ MUÑOZ, agente de Igualdad del Ayuntamiento de Mislata, como jefa de servicio acctal de Políticas de Igualdad.

Esta comisión de valoración presidida por MAR ORTEGA ROMERO, en sustitución de la concejala de Politicas de Igualdad y actuando como secretaria ANA FUERTES PALLARDÓ, técnica de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Mislata, se reunió el pasado 4 de diciembre de 2023 y tras el análisis de los relatos presentados y abierta la plica el jurado emite el veredicto y decide otorgar los siguientes premios:

MENCIÓN HONORÍFICA A LA AUTORA LOCAL, dotada con 750 euros, al relato titulado: "TEJEDORAS DEL CAMBIO", de la autora ANA Mª MARTÍNEZ ARTES.

PREMIO A LA MODALIDAD RELATO ESCRITO EN VALENCIANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "UNA SEGONA OPORTUNITAT" de la autora: INCA RIPOLL RIBERA.

PREMIO A LA MODALIDAD RELATO ESCRITO EN CASTELLANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "DONDE QUIERAS QUE VAYAS", de la autora MELANIA REVERT COLL.

Consta el Acta firmada a tal efecto en el expediente y se ha publicado en la web del Ayuntamiento de Mislata.

Teniendo en cuenta que, el presupuesto municipal del ejercicio 2023, contempla en la aplicación presupuestaria: 3272.48100. "Mujer/Premios y becas" y que existe una retención de crédito de 2.250 euros (RC: 2023.20006184000) para la concesión de los tres premios del certamen: autora local, relato modalidad valenciano y modalidad castellana.

Constan en el expediente, Segex 1288352D, los certificados de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mislata, Seguridad Social y Agencia Tributaria de las tres ganadoras.

1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JWRV FZQR UXQH QJ7T



Alcaldia de Mislata Za Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023 O La regidora María Luisa Martínez Mora O 29/12/2023 O





Considerando oportuno, que se proceda a reconocer la obligación del pago de los premios con el siguiente detalle:

MENCIÓN HONORÍFICA A LA AUTORA LOCAL, dotada con 750 euros, al relato titulado: "TEJEDORAS DEL CAMBIO", de la autora ANA Mª MARTÍNEZ ARTES.

PREMIO A LA MODALIDAD RELATO ESCRITO EN VALENCIANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "UNA SEGONA OPORTUNITAT" de la autora: INCA RIPOLL RIBERA.

PREMIO A LA MODALIDAD RELATO ESCRITO EN CASTELLANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "DONDE QUIERAS QUE VAYAS", de la autora MELANIA REVERT COLL.

El pago de la compensación estará sujeta a la legislación fiscal aplicable.

La convocatoria que regula la concesión de los "XVI Premios del Certamen de relatos cortos con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2023".

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, actualizadas las líneas presupuestarias del ejercicio 2023, en fecha 12 de enero de 2023, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en este sentido se encuentra recogido en el ANEXO IV: LINEAS DE SUBVENCIÓN, en materia de MUJER/SUBVENCIONES. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...) Mujer/Premios y becas.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que" La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26° de las de ejecución, del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien mediante Resolución nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, se aprueba la delegación de atribuciones de la Alcaldía en los concejales y se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de Presidencia, hacienda y atención ciudadana.

2



Pág. 2 de 3

FIRMADO POR Alcaldia de Mislata Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023 La regidora María Luisa María Lusa 29/12/2023





Políticas de Iqualdad

Expediente 1288352D

Vista el acta del jurado, providencia de inicio concejala de Políticas de Igualdad, informepropuesta de la técnica instructora del procedimiento con el visto bueno de la concejala de Políticas de Igualdad, el informe con propuesta de resolución de la jefa de servicio de Políticas de Igualdad y el informe nº 1467/2023 favorable de la intervención municipal.

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto de 2.250 euros (RC: 2023.20006184000) en concepto de pago de los "XVI Premios del Certamen de relatos cortos con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2023", con el siguiente detalle:

MENCIÓN HONORÍFICA A LA AUTORA LOCAL, dotada con 750 euros, al relato titulado: "TEJEDORAS DEL CAMBIO", de la autora ANA Mª MARTÍNEZ ARTES.

PREMIO A LA MODALIDAD RELATO ESCRITO EN VALENCIANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "UNA SEGONA OPORTUNITAT" de la autora: INCA RIPOLL RIBERA.

PREMIO A LA MODALIDAD RELATO ESCRITO EN CASTELLANO, dotado con 750 euros, al relato titulado: "DONDE QUIERAS QUE VAYAS", de la autora MELANIA REVERT COLL.

SEGUNDO.- Conceder los "XVI Premios del Certamen relato corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad. 2023" a:

ANA Mª MARTÍNEZ ARTES, como ganadora de la mención honorífica a la autora local, 750 euros (Impuestos incluidos).

INCA RIPOLL RIBERA, como ganadora del relato escrito en valenciano, 750 euros (Impuestos incluidos).

MELANIA REVERT COLL, con ganador del relato escrito en castellano, 750 euros (Impuestos incluidos).

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la intervención municipal.

CUARTO.- Notificar esta resolución a las galardonadas con los premios del certamen.

3

